



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien dirigirse e interceder ante el Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de requerirle que garantice la continuidad de los tratamientos oncológicos, de enfermedades crónicas discapacitantes y de patologías agudas urgentes, cuya provisión de medicamentos se encuentra bajo la órbita de la competente Dirección De Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación –confr. DA 76/2024 MS- y evite poner en riesgo la salud y la vida de los pacientes.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), bajo la órbita actual del Ministerio de Salud de la Nación –conforme Decisión Administrativa N° 76/2024 MS-, es una repartición que otorga subsidios para la adquisición de medicamentos o insumos médicos por razones de salud a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sanitaria, cuya cobertura se encuentra fuera del vademécum Nacional y Provincial. Nos referimos específicamente a medicamentos oncológicos, enfermedades crónicas discapacitantes y patologías agudas urgentes.

Para recibir el subsidio, se realizan dos tipos de trámites:

- Subsidios para Ayudas Directas: destinados a la adquisición de medicamentos o insumos médicos, por un importe de hasta el 50% del salario mínimo, vital y móvil.
- Subsidios para Ayudas de Alto Costo: destinados a la adquisición de medicamentos o insumos médicos por un importe superior al 50% del salario mínimo, vital y móvil.

A principios del mes de febrero, sin explicaciones ni comunicados oficiales que dieran cuenta de las razones por las cuales se llevaba adelante la medida, el Ministerio decidió cerrar la oficina de la DADSE, paralizando así la atención.

Si bien, luego de unos días y gracias a la fuerte presión de trabajadores y pacientes, la oficina reabrió sus puertas; familias y pacientes denuncian que está suspendido el circuito administrativo y que hace más de dos meses que no se entregan medicamentos.

De acuerdo a fuentes gubernamentales, la suspensión estaría vinculada a supuestas irregularidades detectadas por la Auditoría Interna vinculadas



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

exclusivamente una disposición en particular ("PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE PRESUPUESTOS"); y seguirá vigente hasta tanto se revisen los circuitos administrativos que garanticen la transparencia, igualdad y legalidad en la gestión de las acciones de dicha dirección, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder.

Lo cierto es que, más allá de las acciones que pudieran corresponder frente a la presencia de este tipo de irregularidades, hoy no existe certeza sobre lo que sucederá a futuro y sobre las chances de que las personas continúen recibiendo sus tratamientos. A esta situación se suma la supuesta transición de la DADSE a la órbita del Ministerio de Salud que aún no ha sido confirmada y se desconoce cuál es el avance de dicho proceso.

Esta no es la primera vez que el Gobierno Nacional suspende programas fundamentales con el objetivo de "mejorar el sistema", como si la suspensión fuese condición necesaria para asegurar un posterior cumplimiento del ejercicio de un derecho.

Consideramos que la implementación de este tipo de procedimientos administrativos que revisten cierta complejidad, no puede poner en riesgo la salud de las personas. Se debe mejorar el sistema y, en paralelo, garantizar la continuidad de los tratamientos.

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires de su propio presupuesto ha tenido que actuar para suplir esta medida, pero es el Estado Nacional, como autoridad rectora en políticas de salud y como garante de este derecho, el responsable que debe garantizar su normal y eficiente funcionamiento.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.